



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad

Habilidades Sociales

José Luis Santana Moreno

5. Procedimiento de evaluación y criterios de calificación

La evaluación es el proceso a través del cual se valora si todo el proceso de enseñanza – aprendizaje ha tenido éxito, observando el rendimiento del alumnado en las diferentes tareas o pruebas.

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

a. Características de la evaluación

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional ha de ser:

- Continua y se realiza por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial o aquellos que deseen mejorar los resultados obtenidos, tendrán obligación de continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases que no será anterior al 23 de junio. Durante este tiempo se realizarán actividades pertinentes y adaptadas a las necesidades del alumnado, celebrándose en la última semana la evaluación final.

Además, la evaluación se realiza en diferentes momentos, tanto durante la unidad de trabajo, como a lo largo del transcurso del módulo, siendo:

- Evaluación Inicial y/o diagnóstica: Se comienza con una evaluación inicial de naturaleza diagnóstica, para determinar el nivel de aprendizaje y conocimiento del que se parte.
- Evaluación Continua y/o Formativa: Se realiza durante todo el desarrollo del módulo a través de las actividades propuestas en cada sesión para valorar en qué medida van adquiriendo los chicos y chicas los conocimientos relacionados con los contenidos impartidos.
- Evaluación Final y/o Sumativa: A través de este tipo de evaluación se mide y juzga el aprendizaje con el fin de otorgar una calificación, dar retroalimentación al alumnado y constatar la superación o no de la materia.

Existen a su vez otros tipos de evaluación:

- Autoevaluación y coevaluación del alumnado: Para que los alumnos y alumnas reflexionen acerca de su proceso de aprendizaje en relación con el desempeño que han tenido a lo largo del trimestre y/o año, realizarán diversos cuestionarios de autoevaluación donde recojan sus impresiones al respecto según las actividades que se vayan realizando. Igualmente, es importante que el alumnado valore también el trabajo realizado por los compañeros y compañeras, pudiendo recibir retroalimentación del propio grupo clase. Para ello se irán realizando cuestionarios de coevaluación de cada actividad de manera grupal e individual.
- Evaluación del alumnado a la labor docente: Las impresiones del alumnado para con el profesorado y su labor docente es de gran valor. Por ello, cada trimestre el alumnado cumplimentará un cuestionario donde valorará lo que más y menos le ha gustado de la labor docente y realizará propuestas de mejora en el mismo.
- Evaluación y seguimiento de la programación: El seguimiento de la programación didáctica del módulo se realizará teniendo como punto de partida las actividades iniciales de exploración, así como el desarrollo de las diferentes actividades diseñadas para cada unidad de trabajo. Es un procedimiento que debe autorregularse, donde la información recogida a través del grado de cumplimiento de la temporalización, de los resultados académicos alcanzados, etc., deben servirnos como guía de seguimiento de la programación.

b. Procedimiento de evaluación

Como avanzábamos antes, en la Orden 29 de septiembre de 2010, se determina que “la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Asumiendo dicha premisa, se realiza la siguiente tabla con la asociación de tales elementos:

Relación entre la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales (PPS), los objetivos generales del ciclo (OG) y los resultados de aprendizaje del módulo de Habilidades Sociales en el ciclo superior de Mediación Comunicativa		
COMPETENCIA GENERAL: Desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias		
Objetivos generales del ciclo (OG)	Competencias PPS	Resultados de aprendizaje
ñ)	ñ)	1, 2, 3, 4, 5
p)	p)	1, 2, 3, 4, 5
q)	q)	1, 2, 3, 4, 5
r)	r)	1, 2, 3, 4, 5
s)	r)	1, 2, 3, 4, 5

Para comprobar si se han adquirido los diferentes Resultados de Aprendizaje, se llevarán a cabo:

- **Pruebas escritas:** podrán ser teóricas y/o prácticas. Será necesario obtener al menos una calificación de 5 sobre 10 en cada una de ellas.
- **Trabajos y actividades:** podrán ser grupales o individuales, e incluirán casos prácticos, trabajos de investigación, exposiciones orales, charlas y visitas, etc. Será necesario que la media de estos trabajos y actividades esté aprobada, es decir, se obtenga al menos un 5. El profesorado determinará e informará al alumnado sobre las actividades que pueden y deben recuperar, según la relevancia que tengan éstas en la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje. Esta circunstancia podrá darse independientemente de si la nota media obtenida es igual o mayor a un 5, quedando a criterio del profesorado.

El peso de cada las pruebas escritas, trabajos y actividades variará en cada Unidad de Trabajo, dependiendo del Resultado de Aprendizaje que estemos trabajando. En cualquier caso, el profesorado irá comunicando al alumnado el peso de cada una de éstas a medida que se vayan realizando.

Para aquellos aspectos no recogidos en esta programación nos remitimos a lo expuesto en la programación de departamento.

En cuanto al **plan de refuerzo, ampliación y recuperación**, se programan actividades de refuerzo para aquellos/as que presenten un ritmo de aprendizaje más lento que el estándar u otras dificultades, y también actividades de ampliación para

los/as interesados en ampliar contenidos y cuyo ritmo de aprendizaje y nivel de profundización sea más elevado.

Igualmente, cuando a pesar de haberse realizado un plan de refuerzo, si el alumnado no ha superado los resultados de aprendizaje existe un plan de recuperación para los mismos. El alumnado podrá presentarse a pruebas teóricas y/o trabajos o actividades que evalúen los criterios de evaluación no superados de los resultados de aprendizaje pendientes. Con una nota de 5 quedan superados dichos criterios de evaluación, y, por tanto, los resultados de aprendizaje.

c. Instrumentos de evaluación

Para valorar el desempeño en las actividades evaluables que van a determinar la superación y calificación en los criterios de evaluación, se emplean una serie de técnicas e instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis sistemático del trabajo del alumnado mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de las unidades de trabajo). • Realización de pruebas escritas sobre los contenidos de las unidades de trabajo. • Valoración de los trabajos y actividades programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes. • Listado de Indicadores. • Plantillas de corrección de pruebas escritas. • Rúbricas. • Cuaderno del profesor. • Cuestionarios.

6.4. Criterios de calificación

Para superar el módulo se tiene que haber superado, al menos, el 50% de la ponderación del valor asignado a cada uno de dichos resultados de aprendizaje. Un criterio de evaluación se da por aprobado cuando se obtiene, al menos un cinco como calificación, considerándose, por tanto, suspenso, toda nota inferior al cinco. Resulta importante señalar que un criterio de evaluación puede ser evaluado con diferentes instrumentos. Cada CE será evaluado bien por separado o bien agrupados con otros similares. La mayoría de CE serán evaluados con una única prueba, aunque habrá algunos que por su transversalidad e importancia lo sean con dos o más.

Se valorarán las actitudes necesarias para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales, así como el comportamiento ético necesario propios para el desarrollo de la profesión

No se permitirá el retraso en la entrega ya que siempre se establece una fecha límite para que el alumno o alumna pueda entregarlo antes de la fecha propuesta.

Tanto las notas trimestrales como la final se calcularán en número entero, resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo. Resulta conveniente indicar que no será hasta la evaluación final cuando se sepa realmente la nota obtenida en el módulo, habiéndose trabajado todos los resultados de aprendizaje del mismo. Siendo las evaluaciones parciales (trimestrales) de carácter meramente informativo.

Al final de cada trimestre se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período. Pudiendo realizarse antes o después del período vacacional. Resulta de vital importancia señalar, que las diferentes pruebas de evaluación están sujetas a criterios de evaluación de uno o más resultados de aprendizaje, y que en caso de no superarse, la recuperación se centraría en dichos criterios, y no en la prueba en sí, por lo que esta podrá consistir o no en la misma, a criterio del profesor/a. En caso de superarlo(s), la nota de la prueba pasaría a ser de un 5, en el caso de que sea por causas injustificadas. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 en caso de tratarse de faltas injustificadas. Si la recuperación se realizase antes de la finalización del trimestre en el que se realizó la correspondiente actividad de evaluación y el alumno/a lo recuperase, dicha nota quedaría reflejada en el boletín de la evaluación trimestral.

Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si un alumno o alumna faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la primera oportunidad y aprobaran en la recuperación si la hubiera)

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

En junio, el alumno que haya suspendido alguna prueba, tendrá la oportunidad de recuperar los criterios de evaluación asociados, sin tener por qué ser la misma prueba, ya que lo que se recuperaría serían los criterios de evaluación y no el instrumento utilizado, realizando sólo la(s) parte(s) correspondiente al / los criterio (s) no superado(s). Por lo tanto, habrá situaciones en las que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE.

Si no se realiza la globalidad de una prueba, y se aprueba esa parte, (teniendo el resto superado con anterioridad), la nota de dicha prueba pasa a ser de 5.

Así mismo podrán presentarse a estas pruebas de mejora de la calificación en junio, cualquier alumno/a que lo desee, con previo aviso y recogido por escrito. El alumnado deberá de presentarse con todos los criterios de evaluación con nota inferior a diez de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje. elaborando las pruebas necesarias en relación a todos los Resultados de Aprendizaje en general, no realizándose una subida de nota por partes, CE o RA.

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).

Se proyectan pruebas o actividades evaluables como:

- **(ES):** pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Habrá que superar con el 50% de la puntuación cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 pts a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 pts por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.
- **(EP):** pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.
- **(OR):** pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.
- **(PRO):** producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.

ACUERDOS DE DEPARTAMENTO RESPECTO A PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la *ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengan recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de FCT que se calificarán en los términos "APTO" o "NO APTO". El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la primera oportunidad y aprobaran en la recuperación si la hubiera).

En los módulos de primer curso, se podrá realizar la recuperación antes o después de la finalización del trimestre. En el caso que decida realizarla antes de la finalización del trimestre y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendrá suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

En la programación de cada módulo aparecerán concretados los distintos criterios de calificación, que además deberán ser públicos y aparecerán en la web del IES La Orden. Para primero de los Ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final en junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

En los segundos cursos se hará de la siguiente forma: se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda evaluación parcial a principios de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.

La FCT y PI de los diferentes ciclos será evaluada en junio en la evaluación final del curso. Si obtuviesen un no apto en la FCT ó PI tendrán que realizar dicho módulo en el curso siguiente, a principios de curso el departamento determinará el periodo para su realización.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

Criterios de evaluación y resultados de aprendizaje.

Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Estos elementos curriculares vienen desarrollados en cada una de las programaciones.

Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 50% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vienen desarrollados en cada una de las programaciones y estarán sujetos a la normativa que regula cada uno de los ciclos.

A continuación se señala el valor global de cada Resultado de Aprendizaje:

Resultado de Aprendizaje	Unidad de Trabajo	Porcentaje de calificación
1	1, 2, 3	20%
2	5, 6, 7	20%
3	7	20%
4	4	20%
5	3, 6	20%
		Total: 100%

En la siguiente tabla se detalla el valor específico de cada Criterio de Evaluación (CE) en relación con el Resultado de Aprendizaje (RA) al que está asociado, junto con la unidad en la que se evalúa y porcentaje evaluado en la misma:

UT1:¿QUÉSON LASHABILIDADESSOCIALES		
RA	CE	ValordelCEenelRA(%)
1	a)	10%
	b)	10%
	c)	10%
	d)	10%
	e)	5%
UT2:CÓMOPODEMOSMEJORARNUESTRAHABILIDADESSOCIALES		
RA	CE	ValordelCEenelRA(%)
1	e)	5%
	f)	5%
	g)	5%
	h)	5%
	i)	5%
	j)	5%
UT3:PROGRAMASDEENTRENAMIENTODEHABILIDADESSOCIALES		
RA	CE	ValordelCEenelRA(%)
1	f)	5%
	g)	5%
	h)	5%
	i)	5%
	j)	5%
	5	a)
b)		10%
c)		5%
d)		5%
e)		5%
f)		5%
g)		5%
h)		5%
i)		5%
UT 4:GESTIÓNDECONFLICTOS YTOMADEDECISIONES		
RA	CE	ValordelCEenelRA(%)
	a)	10%
	b)	10%
	c)	10%
	d)	10%

4	e)	10%
	f)	10%
	g)	10%
	h)	10%
	i)	10%
	j)	10%
UT5: CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS		
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)
2	a)	10%
	d)	10%
	e)	10%
	f)	5%
	h)	3%
UT6: INTERVENCIÓN EN GRUPOS		
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)
2	b)	5%
	f)	2%
	g)	5%
	h)	2%
	j)	5%
5	a)	5%
	b)	10%
	c)	5%
	d)	5%
	e)	5%
	f)	5%
	g)	5%
	h)	5%
	i)	5%
UT7: INTERVENCIÓN EN EQUIPOS DE TRABAJO		
RA	CE	Valor del CE en el RA (%)
2	b)	5%
	c)	10%
	f)	3%
	g)	5%
	h)	5%
	i)	10%
	j)	5%
3	a)	10%
	b)	15%
	c)	10%
	d)	15%
	e)	10%
	f)	10%
	g)	10%
	h)	10%
	i)	10%

Es importante recordar que *para aprobar el módulo, el alumnado deberá superar el 50% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo.*